

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero: Esta Delegación Provincial es competente para conocer y resolver en la materia, en virtud de las atribuciones otorgadas por el artº 3º del Decreto 260/89, de 19 de diciembre, de la Consejería de Fomento y Trabajo, por el que se desconcentra en las Delegaciones Provinciales de la Consejería determinadas funciones en materia de gestión del gasto, contratación y personal (BOJA nº 103, del día 29), en relación con lo dispuesto en el artº 157 del Reglamento General de Contratación del Estado, aprobado por Decreto 3410/75, de 25 de noviembre (BOE núms. 311 y 319, de los días 27 y 29), y conforme a las prerrogativas establecidas en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo: Entrando ya en el examen de la causa de resolución aplicable, la documentación obrante en el expediente evidencia el incumplimiento por parte del contratista del plazo de ejecución de las obras por causas imputables al mismo, vulnerando las cláusulas 4.1 y 15.2.9 del Pliego de la Ley de Contratos del Estado, aprobado por Decreto 923/65, de 8 de abril (BOE nº 97, del día 23), y artº 130 y 137 de su Reglamento, dándose, en consecuencia las causas de resolución de contrato previstas en las artsº 52.1 de la Ley de Contratos del Estado y 157.1 de su Reglamento.

Tercera: En cuanto a las consecuencias de la Resolución, es de aplicación lo preceptuado en el artº 53 de la Ley de Contratos del Estado y artº 160 de su Reglamento, de acuerdo con los cuales, cuando el contrato se resuelva por culpa del contratista, le será incautada la fianza, y deberá, además indemnizar a la Administración por los daños y perjuicios causados.

Cuarto: De acuerdo con lo establecido en los artsº 47 de la Ley y 142 su Reglamento, el contratista tendrá derecho al abono de la obra efectivamente realizada con arreglo al precio convenido y a la liquidación resultante de la constatación y medición de las obras de la recepción única y definitiva, de conformidad con lo dispuesto en el artº 178 y siguientes del Reglamento General de Contratación.

Quinto: De conformidad con lo establecido en el artº 45 de la Ley de Contratos del Estado, al no haberse formulado oposición por el contratista en la audiencia otorgada, no procede ningún otro trámite con respecto al mismo, a expensas de la liquidación y determinación de los daños y perjuicios, que son trámites paralelos al presente expediente.

Sexto: De acuerdo con lo dispuesto en el artº 157 del Reglamento General de Contratación, en relación con el artº 51, es preceptivo el informe del Gabinete Jurídico, que abra en el expediente.

En virtud de todo lo anterior, y vista el informe del Gabinete Jurídico, los preceptos legales citados y de general aplicación

### HE RESUELTO

1. Resolver el contrato para la ejecución de las obras de «Adaptación a 1º Categoría del Campamento de Turismo de Arcos de la Frontera», adjudicadas a la empresa «Construcciones Antonio Fernández Chacón».

2. Incautar la fianza depositada.

3. Practicar la liquidación del contrato en el plazo de un mes.

4. Proceder a la fijación y valoración de los daños y perjuicios, a efectos de determinar la indemnización que proceda.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de alzada, por conducto de esta Delegación Provincial, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda, en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con la establecida en los artículos 49 de la Ley 6/83, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y 122.1 y 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, modificada por la Ley 164/63, de 2 de diciembre.

Cádiz, 4 de agosto de 1992.- El Delegado, Daniel Vázquez Salas.

## CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 20 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras en la provincia, por el Sistema de adjudicación directa.

Resolución de 20 de julio de 1992 de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hace público la adjudicación definitiva de las obras realizadas por Contratación Directa.

Cádiz, arreglos varios en I. BUP «Columela» se adjudica a la Empresa ALGA, S.L. por importe de 6.966.231 Pts.

Jerez Fra. Instalación Invernadero en I. FP nº 1 «La Granja». Se adjudica a la Empresa Construcciones Gómez Sanduverte, por importe de 12.499.999 Pts.

Olvera. Reparación Instalación eléctrica en el I. BUP «Zafra-magón». Se adjudica a la Empresa QUEMASUR, S.L., por importe de 6.927.428 Pts.

Cádiz, 20 julio de 1992.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

RESOLUCION de 23 de julio de 1992, de la Delegación Provincial de Cádiz, sobre adjudicación definitiva de obras en la provincia, por el Sistema de adjudicación directa.

Resolución de 23 de julio de 1992 de la Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Cádiz, por la que se hace público la adjudicación definitiva de las obras realizadas por Contratación Directa.

Cádiz. Taller de peluquería y reparaciones varias en Institución Provincial Gaditana.

Se adjudica a la Empresa Juan Cebada Panés, por importe de 9.703.254 Pts.

Cádiz, 23 de julio de 1992.- El Delegado, Francisco Menacho Villalba.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de septiembre de 1992, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncian concursos por procedimiento abierto para la adjudicación de contratos de asistencia técnica.

Se anuncian concursos por procedimiento abierto sin trámite de admisión previa para la adjudicación de los siguientes expedientes:

Expediente: A2/K2.018.00/AT

Título: Publicación de 1.500 ejemplares de la Obra «Casa Natal de Miguel de Mañara».

Presupuesto de licitación: 17.402.020 pesetas.

Plazo de ejecución: Desde la firma del contrato hasta el día 15.3.93. Distribuido en dos fases: I fase antes del día 15.12.92, II fase antes del día 15.3.93.

Clasificación: III-3-C

El Pliego de Condiciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Secretaría General Técnica (Servicio de Gestión Económica de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, durante el plazo de presentación de proposiciones de diez a trece horas.

El plazo de presentación será de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y terminará a las trece horas del último día de plazo en el Registro General de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente, sita en la Cuesta del Rosario, nº 8, de Sevilla.

Los licitadores presentarán las proposiciones de conformidad con la cláusula 22 del Título II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El sobre nº 1 contendrá toda la documentación relacionada en la cláusula 8 del Título I de dicho Pliego.

La proposición económica se ajustará al modelo que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se realizará por la Mesa de Contratación a las 12 horas del día 29.10.92 en la Sala de Juntas de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente.

El importe de los anuncios en boletín serán por cuenta del adjudicatario.

Sevilla, 21 de septiembre de 1992.- El Consejero P.D. (Orden 13.9.89), El Secretario General Técnico, Alvaro J. Lozano González.

**AYUNTAMIENTO DE LINARES**

*ANUNCIO de concurso. (PP. 1310/92).*

Objeto del contrato: La conservación y mantenimiento de los Colegios Públicos de la Ciudad, conforme a los especificaciones del Pliego de Condiciones.

Duración: 1 año prorrogable.

Precio: Precio máximo 16.000.000 pts anuales (IVA Incluido).

Garantías: Provisional de 320.000 pts. y definitiva del 4% del precio de adjudicación.

Proposiciones: Se formalizarán

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial, a las doce horas del primer día hábil.

Linares, 6 de agosto de 1992.- El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR DE LA FRONTERA. (CADIZ)**

*ANUNCIO (PP. 1333/92).*

Mediante Decreto de esta Alcaldía N° 114 de 30 de julio de 1992, se aprobaron las Pliegos de Condiciones económico administrativas y técnicas para la contratación mediante subasto de la ejecución del proyecto de «Acondicionamiento de la Plaza Andalucía Parques y Otras», las cuales, de conformidad con el artículo 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril, quedan expuestos al público durante los ocho días siguientes al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en cuyo plazo podrán ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en su caso, presentar las reclamaciones que se estimen procedentes.

Asimismo, al amparo de lo dispuesto en el apartado del precepto citado, se anuncio licitación en los siguientes términos:

Objeto: La contratación de la ejecución del proyecto de «Acondicionamiento de la Plaza Andalucía; Parque y otras Obras».

Plazo de ejecución: Cuatro meses.

Tipo de licitación: A determinar por los licitadores en sus ofertas. Se hace constar que a efectos del pago del contrato existe consignación presupuestaria de 12.600.000 pesetas.

Fianza provisional: 252.000 Pts.

Fianza definitiva: 540.000 Pts.

Clasificación: No es exigible clasificación al contratista.

Pliego de condiciones y expediente: Se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Ayuntamiento, en días hábiles y en horas de oficina, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Presentación de proposiciones: Los proposiciones con los documentos prevenidos en el Pliego de Condiciones se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento. Por haber sido declarado urgente el expediente por razón del interés público, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Contratación del Estado, en su consecuencia, quedan reducidos a la mitad todos los plazos, 10 días hábiles siguientes a la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y Boletín Oficial de la Provincia, en horas de oficina, contándose el plazo desde la fecha en que se produzca la última publicación en cualquiera de los boletines mencionados. Si el último día coincide con sábado, el plazo se ampliará hasta el siguiente hábil.

Apertura de proposiciones. A las doce horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de proposiciones, en el Salón de Actos del Ayuntamiento. Si coincide con sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

**MODELO DE PROPOSICION**

D. ....  
vecino de ..... Provincia de .....  
con domicilio en ..... número .....  
(En el caso de actuar en representación: como apoderado de ..  
con domicilio en ..... calle .....  
núm ..... C.I.F. o D.N.I. N° .....),  
enterado del anuncio inserto en el «B.O.E. n° .....  
del día ..... de ..... de 1992, y de las condiciones y requisitos  
para la ejecución de la obra de «Acondicionamiento de la Plaza  
Andalucía Parques y Otras» se encuentra en situación de acudir  
como licitador del mismo.

A este efecto se hace constar que conoce el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirven de base a la convocatoria, que acepta incondicionalmente sus cláusulas, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidos para contratar con la Administración, y se compromete en nombre ..... (propio o de la Empresa que represento), a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por el precio total de ..... (en letras) pesetas, en el que se incluye el I.V.A. y demás impuestos de aplicación.

Castellar de la Frontera, 18 de Agosto de 1992.- El Alcalde, Antonio González Espinosa.

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA**

*RESOLUCION de 13 de abril de 1992, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita.*

El Delegado Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía en Huelva hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente Permiso de Investigación:

Nombre: «Santa Olalla»

Número: 14.563

Recursos a investigar: Sección C) de la Ley de Minas.

Recursos expresamente excluidos: Los de la Reserva del Estado La Monaguera N° 207 para minerales de hierro, cobre, oro y plata, y la Reserva La Remonta N° 272, para minerales de plomo, zinc, estaño, volframio, bismuta, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto y fósforo.

Superficie: 4 Cuadrículas Mineras.

Términos Municipales: Santa Olalla del Cala (Huelva) y Monesterio (Badajoz).

Provincias: Huelva y Badajoz.  
Período de vigencia: Tres años.  
Titular: Minas de Almadén y Arrayanes, S.A.  
Domicilio: Paseo de la Castellana-18 28046-Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en el Art° 101, del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, Real Decreto 2857/1978 de 25 de agosto (BOE n° 295 y 296 de 11 y 12 de diciembre de 1978).

Huelva, 13 de abril de 1992.- El Delegado, P.A. El Secretario General, Ismael Domínguez Durán.

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

*RESOLUCION de 1 de septiembre de 1992, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se abre período de información pública para la obra que se cita. (JA-2-CO-183).*